

RESOLUCION N° 2 9 3 2 1

CONCORDIA, 1 5 AGO 2021

VISTO la Ordenanza N° 402 referente a los procedimientos a seguir ante el fallecimiento de integrantes de la comunidad universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de agosto de 2021 ha ocurrido el fallecimiento de la Dra. María Isabel Tatiana MONTTI, quien fuera miembro activo y destacado de nuestra Facultad por más de 40 años.

Que la misma provoca un hondo pesar en la comunidad de esta Facultad.

Que desde su rol de docente, investigadora, directora del Laboratorio L.I.R.A., Consejera Directiva y Consejera Superior, sostuvo un fuerte compromiso con la comunidad, dejando huella en cada una de sus acciones con la calidez, la templanza y el carácter, que siempre la caracterizaron.

Que las autoridades y la comunidad educativa de esta Casa de Estudios, acompañan en este difícil momento a su esposo, hija, familiares, amigas y amigos, trabajadores y trabajadoras de la educación universitaria, y a quienes la conocieron.

Que el Señor Decano conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 402, dispone duelo en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- HABILITAR día y horas inhábiles para la emisión de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER DUELO INSTITUCIONAL con suspensión de actividades académicas y administrativas, el día martes 17 de agosto de 2021, ante el fallecimiento de la Dra. María Isabel Tatiana MONTTI, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación dependiente de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º.- Disponer el izamiento de la bandera a media asta por tal motivo.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia de la presente a los familiares de la Dra. María Isabel Tatiana MONTTI.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad, elévese copia al Departamento de Protocolo y Ceremonial de Rectorado a sus efectos y, cumplido, archívese.

